

Acta Complementaria del Acuerdo N° 13 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente de fecha 02/12/2019.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Carlos MOLINARI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 44/2015 y 289/19 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:

- a. Resolución CS N° 706/19: Ordenamiento funcional Delegación Universitaria San Fernando.
- b. Presentación Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Informe cargos vacantes del sector Nodocente sin cobertura.

2. Convalidación de gestiones:

- a. Movilidad funcional personal Nodocente Dirección General de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes, para desempeñar funciones en la Colonia de vacaciones de la UNLu.
- b. Asignación Suplemento por Mayor dedicación – Dirección de Administración de Personal- Dirección General de Personal.

3. Tratamiento:

- a. Solicitud extensión de la Licencia por atención de familiar – hijo menor a cargo:
 1. Personal Nodocente- Dirección General de Asuntos Académicos.
 2. Personal Nodocente- Dirección de Asuntos Legales Internos.
- b. Dirección de Asuntos Legales Internos: Solicitud renovación asignación de fondos Partida Nodocente, contratación personal Técnico-Profesional.
- c. Presentación Dirección de Gestión del Personal Nodocente: cobertura del cargo vacante en la Dirección de Servicios Generales – Chofer.
- d. Presentación Dirección General de Extensión: Solicitud llamado a concursos cargos vacantes.
- e. Solicitud incorporación de personal:
 1. Dirección General de Extensión.
 2. Dirección de Asuntos Legales Internos.

1. Toma Conocimiento: Las partes toman conocimiento: **a)** Resolución CS N° 706/19, mediante la cual se homologa el Ordenamiento Funcional de la Delegación Universitaria San Fernando y **b)** Informe de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente de cargos vacantes en el ordenamiento funcional del sector pendientes de cobertura, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2. Convalidación de Gestiones: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a saber: a) Movilidad funcional personal Nodocente Dirección General de Bienestar Universitario - Departamento de Deportes, para desempeñar funciones en la Colonia de vacaciones de la UNLu, conforme se detalla en Anexo II de la presente, y b) Asignación Suplemento por Mayor dedicación – Dirección de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Personal, conforme se detalla en Anexo II de la presente.

Tratamiento:

3. a.1. Autorización extensión licencia por atención de familiar enfermo, hijo menor a cargo, conforme se detalla en Anexo II de la presente.

3.a.2 Analizado el requerimiento de extensión de licencia por atención de familiar enfermo, hijo menor a cargo, efectuado por la trabajadora Romina Ormeño y considerando los antecedentes del caso, las partes acuerdan autorizar a la trabajadora licencia con goce de haberes por el termino que demande el caso durante el corriente año, debiendo presentar la misma en cada oportunidad la debida justificación de autoridad médica competente en la Dirección de Administración de Personal.

3.b. Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora de Asuntos Legales Internos y los antecedentes del caso, las partes convienen renovar la asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la contratación de un profesional - abogado, mediante la modalidad de locación de servicios con presentación de factura para desempeñar funciones bajo la coordinación y supervisión de la mencionada Directora, conforme se detalla en el Anexo III que forma de la presente. La medida tendrá vigencia en tanto se mantenga la licencia extraordinaria sin goce de haberes del sr. Director de Asuntos Jurídicos, y es adoptada cautelando lo determinado por la Resolución CS N° 369/19.

3.c. Considerando los antecedentes, el informe efectuado por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente y lo requerido por esta Unidad para la cobertura del cargo vacante que generara la baja por jubilación del sr. Rocco, las partes convienen encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la incorporación del aspirante al tiempo de la desvinculación del trabajador Rocco, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

3.d. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Extensión, mediante la cual solicita el llamado a Concurso para la cobertura del cargo Jefe de Departamento Control y Distribución de Publicaciones, establecido mediante Resolución CS N° 193/13, y considerando que en la misma no se instauraron las responsabilidades del cargo que nos ocupa, las partes establecen la viabilidad del llamado a concurso cerrado general para la cobertura del cargo Jefe de Departamento Control y Distribución de Publicaciones, y convienen, previo a la realización del mismo, solicitar al sr. Director General de Extensión remita las responsabilidades y acciones de los cargos del Tramo Mayor que no posean establecidas las mismas.

Por otra parte, la Comisión acuerda mantener en estudio el llamado a concurso de los cargos del Tramo Intermedio e Inicial requerido, solicitando al sr. Director General de Extensión remita para su análisis los costos de las mencionadas jerarquizaciones.

Tratamiento en conjunto Puntos **3.e. 1** y **3.e.2**. Considerando las presentaciones, a solicitud de la Parte Empleadora se mantienen las mismas en estudio de la Comisión para su tratamiento en la próxima reunión.

---Siendo las catorce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Marcelo VINJOY
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora